



REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DE CANALES DE TELEVISIÓN DE SEÑAL ABIERTA QUE PUEDEN SER TRANSMITIDOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN

Área de Entretenimiento y Medios

El Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación ha emitido el reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción, con el objetivo de determinar el procedimiento y los parámetros para la calificación de canales de señal abierta.

1 | Ámbito de aplicación

El reglamento es de cumplimiento obligatorio para los canales de televisión de señal abierta y los sistemas de audio y video por suscripción que soliciten el proceso de calificación.

2 | Criterio para la calificación

Los canales de señal abiertas serán calificados considerando el alcance territorial y la calidad de contenidos, los cuales deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- + Difundir información debidamente contrastada, verificada, precisa y contextualizada
- + Observar y cumplir con la definición de audiencias, franjas horarias, identificación y clasificación de los tipos de contenido
- + Difundir contenido informativo, educativo y cultural
- + Respetar el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes
- + No difundir información sobre la identidad e imagen de niñas, niños y adolescentes que estén involucrados en hechos constitutivos de infracción penal o sean víctimas de violencia de género
- + Incorporar mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad, que incluya uso de subtítulos, intérpretes de lenguaje de señas, entre otros sistemas.

- + Difundir contenido intercultural y patrimonial
- + Evitar contenido discriminatorio, violento, sexualmente explícito o que promueva la violencia de género

3 I Requisitos para la calificación

Los interesados deberán presentar la solicitud para la calificación acompañada de la siguiente información:

- + Parrilla de programación semanal
- + Formulario de calificación
- + La grabación de acuerdo a la parrilla de programación adjunta a la solicitud
- + Código de ética del medio de comunicación

Área de Entretenimiento y Medios

¡IMPORTANTE!

El contenido de la presente guía, no podrá ser usado como fuente de consulta legal. Cualquier asesoría que se necesite o ampliación de la información pueden comunicarse con el abogado del área de Entretenimiento y Medios a la siguiente dirección de correo electrónico: **psolines@solines.ec**



Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, Edificio Metropolitano, Piso 15, Oficina 1510.



info@solines.ec



+593 2 450 3596 / +593 2 452 3800
+593 2 452 7834



Solines & Asociados Abogados



Solines-Asociados-Abogados



Solines-Abogados



@SolinesAsociadosAbogados



SolinesAbogados

Accede
a nuestros productos
comunicacionales



DELEY TE SIRVE